



FUENSALIDA

ACTA DE LA SESIÓN TELEMÁTICA ORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.

Siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, a través de la plataforma de videoconferencia GOOGLE MEET, con el fin de celebrar sesión telemática ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre y de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario sobre periodicidad de sesiones de fecha 28 de junio de 2019. Actúa como Secretaria Acctal. D^a. Margarita Ruiz Pavón.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Sres/as. Concejales/as:

D^a. Dolores Zapardiel Zapardiel.
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.
D^a. M^a Soledad López Serrano.
D. Arturo Collins Rivera.
D^a. M^a Paloma Plaza García.
D. Bruno Ramos García-Arcicollar.
D. Fernando Gil Pérez-Higueras.
D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.
D. Juan Carlos Cañete Palomo.
D^a. Laura Álvarez Gil.
D. Sergio López Tenorio.
D^a. M^a Pilar Gómez-Escalonilla García.
D. Juan González Álvarez.
D^a. Pilar Díaz Rojo.
D. Oscar Vázquez González.
D^a. María Venus Cuesta Jiménez.

Interventora: D^a. Marta Esteban Rodríguez.

Secretaria Acctal.: D^a. Margarita Ruiz Pavón.

Comienza el señor Alcalde realizando unas consideraciones previas y específicas al carácter telemático de la sesión, recordando a los señores y señoras Concejales la obligación de encontrarse en territorio español, no produciéndose ninguna manifestación al respecto.





FUENSALIDA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PARTE RESOLUTORIA.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS:

El señor Alcalde indica que encontrándose la comunidad autónoma con medidas especiales en materia de salud pública y ante la recomendación de limitación de reuniones sociales, se ha estimado como forma más procedente la celebración de esta sesión plenaria mediante medios telemáticos.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, **por unanimidad**, los señores y señoras Concejales acuerdan ratificar la celebración de la sesión por medios telemáticos.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E754CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5C5BA4ABAE1223488E





FUENSALIDA

PUNTO SEGUNDO.- OBSERVACIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 11 DE FEBRERO DE 2021:

El señor Alcalde ruega a los señores Concejales asistentes que manifiesten si tienen alguna objeción que formular a las actas de las sesiones celebradas los días 17 de diciembre de 2020 y 11 de febrero de 2021.

Por parte de los portavoces de los grupos políticos municipales Vox, Ciudadanos de Fuensalida, PP y PSOE, no se formulan observaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se consideran aprobados los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 17 de diciembre de 2020 y 11 de febrero de 2021, ordenándose la transcripción al Libro de actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del mencionado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE ACUERDO ADJUDICANDO EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA EDAR DE FUENSALIDA (EXPDTE. DE CONTRATACIÓN 31/2019):

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.-

“TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO ADJUDICANDO EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA EDAR DE FUENSALIDA (EXPDTE. DE CONTRATACIÓN 31/2019):

Vista la propuesta del siguiente contenido;

“Visto el expediente tramitado en relación con el contrato mixto de servicios de funcionamiento, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Fuensalida, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 31/2019).

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen dicho contrato, aprobados mediante acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2020 y publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de agosto de 2020.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación obrantes en el expediente y publicadas todas ellas en la mencionada Plataforma, de fechas 18 de agosto de 2020, 10 de septiembre de 2020, 27 de octubre de 2020, 10 de noviembre de 2020, 26 de noviembre de 2020, 20 de enero de 2021 y 17 de febrero de 2021, de las que resultan los siguientes datos relevantes:

- *Que a la licitación de referencia concurrieron en plazo los siguientes licitadores:*





FUENSALIDA

- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.

- ELEC NOR, S.A.

- FCC AQUALIA S.A. Zona I

- TECNICAS VALENCIANAS DEL AGUA, S.A.

- UTE FACSA-LOZOYA

- *Que tras la revisión de la documentación aportada por dichos licitadores, se comprueba que:*

- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. cumple por lo que resulta ADMITIDO.

- ELEC NOR, S.A. cumple por lo que resulta ADMITIDO.

- FCC AQUALIA S.A. Zona I cumple por lo que resulta ADMITIDO.

- TECNICAS VALENCIANAS DEL AGUA, S.A. no cumple al no haber aportado la declaración responsable que se indica como obligatoria en los PCAP y que se corresponde con el anexo I de los mismos, por lo que resulta ADMITIDO PROVISIONALMENTE, a falta de subsanar el defecto apreciado en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la publicación que se haga al respecto en la mencionada Plataforma.

- UTE FACSA-LOZOYA cumple por lo que resulta ADMITIDO.

En consecuencia, por la Mesa se acuerda calificar la documentación administrativa en el sentido expuesto y requerir la citada subsanación a TECNICAS VALENCIANAS DEL AGUA, S.A.

- *Que una vez finalizado el plazo de subsanación otorgado al licitador admitido provisionalmente, tras la apertura de la documentación presentada en plazo, resultó que se aportó la documentación requerida, resultando en consecuencia también admitido TECNICAS VALENCIANAS DEL AGUA, S.A.*
- *Que tras la apertura del sobre B, comprensivo de la documentación técnica, presentada por todos los licitadores que resultaron admitidos, se acordó solicitar informe al respecto, con carácter previo a la valoración de la misma.*
- *Que emitido dicho informe, por la Mesa de Valoración se asumió su contenido, otorgándose las siguientes puntuaciones en relación con los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor:*

	Org. Serv.	Met. control	Met. Manten.	Met. C. resid.	Mem. Téc.	Total
AQUONA	5,10	4,90	4,05	4,50	8,27	26,82
ELEC NOR	3,30	4,90	4,50	4,50	7,60	24,80
FCC	3,10	4,50	2,85	3,00	6,93	20,38

Acta Pleno sesión ordinaria 25-febrero-2021, página número 4



HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
FECHA DE FIRMA: 23/04/2021 26/04/2021
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía
NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5C5BA4A4BAE1223488E



FUENSALIDA

AQUALIA						
TECVASA	2,90	4,30	3,30	3,00	7,73	21,23
UTE FAC-LOZ	5,70	5,10	4,95	4,50	10,67	30,92

• Que consta en el correspondiente Acta que los datos de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, contenidos en sus sobres C, fueron los siguientes:

- **AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.**
- **Precio de Licitación ofertado:**

Que se compromete a la ejecución del presente Contrato, proponiendo un porcentaje de baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del 20,2 %, quedando un precio del contrato:

Importe de ofertado	Importe IVA	Importe ofertado (IVA incluido)
Costes del Servicio: 858.237,43 €	10%: 85.823,74 €	944.061,17 €
Pda. Obras de Mejora: 251.695,25 €	21%: 52.856,00 €	304.551,25 €
Total: 1.109.932,68 €	138.679,75 €	1.248.612,42 €

Coeficientes de fijo y variable resultante de la oferta:

F(€/día) sin IVA : 347,97 V (€/1000m3) sin IVA: 52,30

2.- **Criterios Medioambientales:**

2.1.- **Incremento control analítico**

Que **SÍ** (indicar lo que proceda) se compromete, para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, a incrementar un mínimo del 50% el número de análisis de control de “la calidad de influente y efluente de la línea de agua” y de “la línea de fangos” establecidos en el Plan de Análisis establecido en el artículo 12 del PPTP, de tal forma que quedará:

LÍNEA DE AGUA			
PARÁMETRO	AFLUENTE	EFLUENTE	LICOR MEZCLA
PH	1,5 S (78/año)	1,5 S (78/año)	NO APLICA
Conductividad	1,5 S (78/año)	1,5 S (78/año)	NO APLICA
S.S. (mg/l)	1,5 S (78/año)	1,5 S (78/año)	NO APLICA
DBO5 (mg/l)	1,5 S (78/año)	1,5 S (78/año)	NO APLICA
DQO (mg/l)	1,5 S (78/año)	1,5 S (78/año)	NO APLICA
Nt (mg/l)	1,5 M (18/año)	1,5 M (18/año)	NO APLICA
N-NO3 (mg/l)	1,5 M (18/año)	1,5 M (18/año)	NO APLICA
N-NH3 (mg/l)	1,5 M (18/año)	1,5 M (18/año)	NO APLICA





FUENSALIDA

Pt (mg/l)	1,5 M (18/año)	1,5 M (18/año)	NO APLICA
SSLM (mg/l)	NO APLICA	NO APLICA	1,5 S (78/año)
Fósforo total (mg/l)	1,5 S (78/año)	1,5 S (78/año)	NO APLICA
Nitrógeno total (mg/l)	1,5 S (78/año)	1,5 S (78/año)	NO APLICA
LÍNEA DE FANGOS			
PARÁMETRO	A DESHIDRATACIÓN	DESHIDRATADO	
MV (%)	1,5 S (78/año)	1,5 S (78/año)	
Sequedad (%)	1,5 S (78/año)	1,5 S (78/año)	

2.2.- Uso Energías Renovables

Que se compromete, para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, a que la energía eléctrica consumida en el Servicio tenga al menos origen renovable en un 100 %. (Se aporta certificado de compromiso)

- **ELECNOR, S.A.**

Precio de Licitación ofertado:

Que se compromete a la ejecución del presente Contrato, proponiendo un porcentaje de baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del 15,69 %, quedando un precio del contrato:

Importe de ofertado	Importe IVA	Importe ofertado (IVA incluido)	
Costes del Servicio: 916.787,15 €	10%: 91.678,72 €	1.008.465,87 €	
Pda. Obras de Mejora: 255.882,99 €	21%: 53.735,43 €	309.618,42 €	
Total:	1.172.670,14 €	145.414,15 €	1.318.084,29 €

Coeficientes de fijo y variable resultante de la oferta:

F(€/día) sin IVA : 316,79 V (€/1000m3) sin IVA: 79,37

2.- Criterios Medioambientales:

2.1.- Incremento control analítico

Que **SÍ** (indicar lo que proceda) se compromete, para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, a incrementar un mínimo del 50% el número de análisis de control de “la calidad de influente y efluente de la línea de agua” y de “la línea de fangos” establecidos en el Plan de Análisis establecido en el artículo 12 del PPTP, de tal forma que quedará:

LÍNEA DE AGUA			
PARÁMETRO	AFLUENTE	EFLUENTE	LICOR MEZCLA
PH	2S	2S	





FUENSALIDA

Conductividad	2S	2S	
S.S. (mg/l)	2S	2S	
DBO5 (mg/l)	2S	2S	
DQO (mg/l)	2S	2S	
Nt (mg/l)	2M	2M	
N-NO3 (mg/l)	2M	2M	
N-NH3 (mg/l)	2M	2M	
Pt (mg/l)	2M	2M	
SSLM (mg/l)			2S
Fósforo total (mg/l)	2M	2M	
Nitrógeno total (mg/l)	2M	2M	
LÍNEA DE FANGOS			
PARÁMETRO	A DESHIDRATACIÓN	DESHIDRATADO	
MV (%)	2S	2S	
Sequedad (%)	2S	2S	

2.2.- Uso Energías Renovables

Que se compromete, para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, a que la energía eléctrica consumida en el Servicio tenga al menos origen renovable en un 100 %. (Se aporta certificado de compromiso)

- FCC AQUALIA S.A. Zona I

Precio de Licitación ofertado:

Que se compromete a la ejecución del presente Contrato, proponiendo un porcentaje de baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del 22,45 %, quedando un precio del contrato:

Importe de ofertado	Importe IVA	Importe ofertado (IVA incluido)
Costes del Servicio: 830.552,32 €	10%: 83.005,23 €	913.607,55 €
Pda. Obras de Mejora: 247.982,41 €	21%: 52.076,31 €	300.058,72 €
Total: 1.078.534,73 €	135.131,54 €	1.213.666,27 €

Coeficientes de fijo y variable resultante de la oferta:

F(€/día) sin IVA : 315,19 V (€/1000m3) sin IVA: 59,83

2.- Criterios Medioambientales:

2.1.- Incremento control analítico

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A57FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

Que **SÍ** (indicar lo que proceda) se compromete, para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, a incrementar un mínimo del 50% el número de análisis de control de “la calidad de influente y efluente de la línea de agua” y de “la línea de fangos” establecidos en el Plan de Análisis establecido en el artículo 12 del PPTP, de tal forma que quedará:

LÍNEA DE AGUA			
PARÁMETRO	AFLUENTE	EFLUENTE	LICOR MEZCLA
PH	1,5 S	1,5 S	NO APLICA
Conductividad	1,5 S	1,5 S	NO APLICA
S.S. (mg/l)	1,5 S	1,5 S	NO APLICA
DBO5 (mg/l)	1,5 S	1,5 S	NO APLICA
DQO (mg/l)	1,5 S	1,5 S	NO APLICA
Nt (mg/l)	1,5 M	1,5 M	NO APLICA
N-NO3 (mg/l)	1,5 M	1,5 M	NO APLICA
N-NH3 (mg/l)	1,5 M	1,5 M	NO APLICA
Pt (mg/l)	1,5 M	1,5 M	NO APLICA
SSLM (mg/l)	NO APLICA	NO APLICA	1,5 S
Fósforo total (mg/l)	1,5 S	1,5 S	NO APLICA
Nitrógeno total (mg/l)	1,5 S	1,5 S	NO APLICA
LÍNEA DE FANGOS			
PARÁMETRO	A DESHIDRATACIÓN	DESHIDRATADO	
MV (%)	1,5 S	1,5 S	
Sequedad (%)	1,5 S	1,5 S	

2.2.- Uso Energías Renovables

Que se compromete, para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, a que la energía eléctrica consumida en el Servicio tenga al menos origen renovable en un 100 %. (Se aporta certificado de compromiso)

- **TECNICAS VALENCIANAS DEL AGUA, S.A.**

Precio de Licitación ofertado:

Que se compromete a la ejecución del presente Contrato, proponiendo un porcentaje de baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del 29,89 %, quedando un precio del contrato:

Importe de ofertado	Importe IVA	Importe ofertado (IVA incluido)
Costes del Servicio: 786.613,73 €	10%: 78.661,37 €	865.275,11 €
Pda. Obras de Mejora: 188.483,03 €	21%: 39.581,44 €	228.064,46 €
Total: 975.096,76 €	118.242,81 €	1.093.339,57 €

Coeficientes de fijo y variable resultante de la oferta:

Acta Pleno sesión ordinaria 25-febrero-2021, página número 8

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A57FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

F(€/día) sin IVA : 269,78 V (€/1000m3) sin IVA: 68,95

2.- Criterios Medioambientales:

2.1.- Incremento control analítico

Que **SÍ** (indicar lo que proceda) se compromete, para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, a incrementar un mínimo del 50% el número de análisis de control de “la calidad de influente y efluente de la línea de agua” y de “la línea de fangos” establecidos en el Plan de Análisis establecido en el artículo 12 del PPTP, de tal forma que quedará:

LÍNEA DE AGUA			
PARÁMETRO	AFLUENTE	EFLUENTE	LICOR MEZCLA
PH	2S	2S	
Conductividad	2S	2S	
S.S. (mg/l)	2S	2S	
DBO5 (mg/l)	2S	2S	
DQO (mg/l)	2S	2S	
Nt (mg/l)	2M	2M	
N-NO3 (mg/l)	2M	2M	
N-NH3 (mg/l)	2M	2M	
Pt (mg/l)	2M	2M	
SSLM (mg/l)			2S
Fósforo total (mg/l)	2S	2S	
Nitrógeno total (mg/l)	2S	2S	
LÍNEA DE FANGOS			
PARÁMETRO	A DESHIDRATACIÓN	DESHIDRATADO	
MV (%)	2S	2S	
Sequedad (%)	2S	2S	

2.2.- Uso Energías Renovables

Que se compromete, para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, a que la energía eléctrica consumida en el Servicio tenga al menos origen renovable en un 100 %. (Se aporta certificado de compromiso)

- UTE FACSA-LOZOYA

Precio de Licitación ofertado:

Que se compromete a la ejecución del presente Contrato, proponiendo un porcentaje de baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del 25,01 %, quedando un precio del contrato:

Importe de ofertado Importe IVA Importe ofertado (IVA incluido)



HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA44BAE1223488E



FUENSALIDA

Costes del Servicio: 838.704,82 € 10%: 83.870,48 € 922.575,30 €
 Pda. Obras de Mejora: 204.331,65 € 21%: 42.909,65 € 247.241,29 €
 Total: 1.043.036,47 € 126.780,13 € 1.169.816,59 €

Coefficientes de fijo y variable resultante de la oferta:

F(€/día) sin IVA : 329,21 V (€/1000m3) sin IVA: 55,74

2.- Criterios Medioambientales:

2.1.- Incremento control analítico

Que **SÍ** (indicar lo que proceda) se compromete, para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, a incrementar un mínimo del 50% el número de análisis de control de “la calidad de influente y efluente de la línea de agua” y de “la línea de fangos” establecidos en el Plan de Análisis establecido en el artículo 12 del PPTP, de tal forma que quedará:

LÍNEA DE AGUA			
PARÁMETRO	AFLUENTE	EFLUENTE	LICOR MEZCLA
PH	2S	2S	
Conductividad	2S	2S	
S.S. (mg/l)	2S	2S	
DBO5 (mg/l)	2S	2S	
DQO (mg/l)	2S	2S	
Nt (mg/l)	2M	2M	
N-NO3 (mg/l)	2M	2M	
N-NH3 (mg/l)	2M	2M	
Pt (mg/l)	2M	2M	
SSLM (mg/l)			2S
Fósforo total (mg/l)	2S	2S	
Nitrógeno total (mg/l)	2S	2S	
LÍNEA DE FANGOS			
PARÁMETRO	A DESHIDRATACIÓN	DESHIDRATADO	
MV (%)	2S	2S	
Sequedad (%)	2S	2S	

2.2.- Uso Energías Renovables

Que se compromete, para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, a que la energía eléctrica consumida en el Servicio tenga al menos origen renovable en un 100 %. (Se aporta certificado de compromiso)

• Que detectada a continuación por la Mesa de Contratación que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 18.1 de los PCAP que rigen esta contratación, la oferta presentada por TECVASA podría incurrir en presunción de anormalidad, se acordó proceder del modo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,

Acta Pleno sesión ordinaria 25-febrero-2021, página número 10

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), requiriendo a la misma la justificación pertinente en orden a la admisibilidad o no de su oferta la cual, una vez presentada en plazo, se trasladó a los Servicios técnicos municipales a efectos de que se emitiera informe al respecto.

• Que emitido el referido informe que obra incorporado al expediente, y a la vista del mismo, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación propuesta de rechazo de la justificación de referencia, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 149 y, en particular, entendiendo que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, al ser incompleta, habida cuenta que, como se motiva en el informe de referencia “la justificación se ratifica en la oferta económica presentada y la razona en la trayectoria y especialización de la empresa que la presenta, sin embargo ni justifica ni desglosa ni añade explicación alguna al origen del bajo nivel de los precios o costes, siendo incompleta según lo previsto en el artículo 149 de la LCSP. Por lo tanto, no queda acreditado que no exista desproporcionalidad por baja en la oferta...”

• Que a continuación, por la Mesa de Contratación se procedió a valorar los criterios evaluables de manera automática a la vista de la documentación obrante en los sobres C. Conforme a lo expuesto, las puntuaciones otorgadas en relación con los criterios evaluables de manera automática de los licitadores no excluidos fueron las siguientes:

LICITADOR	CRITERIOS ECONÓMICOS	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES		TOTAL/PUNTOS
		Incremento control analítico A.R.	Uso energías renovables	
AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.	48,15	5	5	58,15
ELECNOR, S.A.	43,05	1,5	5	49,55
FCC AQUALIA S.A. Zona I	49,48	5	5	59,48
UTE FACSA-LOZOYA	50,00	5	5	60,00

• Que sumadas las puntuaciones correspondientes a los criterios que dependen de un juicio de valor y de los que dependen de formulas o se aplican de forma automática, resultaron las siguientes puntuaciones totales:

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.	26,82	58,15	84,97
ELECNOR, S.A.	24,80	49,55	74,35

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5D813E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A57FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

FCC AQUALIA S.A. Zona I	20,38	59,48	79,86
UTE FACSA-LOZOYA	30,92	60,00	90,92

- *Que por la Mesa de Contratación se acordó clasificar las ofertas presentadas en el siguiente orden decreciente:*

- 1.- UTE FACSA-LOZOYA
- 2.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.
- 3.- FCC AQUALIA S.A. Zona I
- 4.- ELECNOR, S.A.

- *Que, a continuación, la Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación:*

1º Rechazar la justificación presentada por TECVASA por los motivos señalados en el punto 1 que antecede, de conformidad con lo indicado en el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales que sirve de motivación.

2º Proponer a la UTE FACSA-LOZOYA como empresa que ha presentado la mejor oferta, una vez tramitado el procedimiento conforme a lo dispuesto en los Pliegos que rigen la presente contratación.

- *Que tras aceptar el órgano de contratación (mediante acuerdo plenario de fecha 17 de diciembre de 2020) esta última propuesta, notificar por los servicios municipales a TECVASA la correspondiente exclusión de su oferta y requerir por los mismos a la UTE FACSA-LOZOYA la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, una vez presentada esta en plazo, la Mesa de Contratación se reúne nuevamente a efectos de calificar esta documentación, proponiendo:*

“PRIMERO.- Entender que la escritura de constitución presentada, relativa al contrato al que se refiere el expediente de contratación 9/2012, no puede servir para entender cumplido el compromiso (y la obligación) de FACSA y LOZOYA de constituirse en UTE para el actual contrato (expediente de contratación 31/2019), sin perjuicio de entender asimismo que la formalización de la UTE en escritura pública no sera exigible hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor, en un momento posterior, en su caso.

SEGUNDO.- Ordenar que por los servicios municipales correspondientes se requiera a la UTE FACSA-LOZOYA para que en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el aviso de la comunicación del requerimiento presente electrónicamente, a través de los servicios de la PLACSP, la documentación a la que se refiere la cláusula 23 de los PCAP que rigen la presente contratación indebidamente cumplimentada y que se concreta en la que se ha presentado a nombre de una UTE constituida para un contrato diferente al actual.

TERCERO.- Advertir a la UTE FACSA-LOZOYA que, de no cumplimentarse adecuadamente tal requerimiento en el plazo señalado, se acordará su exclusión sin más trámite de subsanación,





FUENSALIDA

entendiéndose que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la pertinente documentación al licitador siguiente según el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

- *Que tras aceptar el órgano de contratación (mediante acuerdo plenario de fecha 11 de febrero de 2021) esta última propuesta y requerir por los servicios municipales a la UTE FACSA-LOZOYA a efectos de cumplimentación del trámite de subsanación concedido, una vez presentada esta en plazo, la Mesa de Contratación se reúne nuevamente a efectos de calificar esta documentación, concluyendo que:*

“...por la Mesa de Contratación, a la vista de la documentación presentada en este trámite de subsanación y, en particular, a la vista de la copia de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 16 de febrero de 2021 y con número de protocolo 194, en virtud de la cual se formaliza la modificación de los correspondientes Estatutos a efectos de “adecuarlo a la nueva concesión del mismo servicio”, se considera que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos y, en consecuencia, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, se PROPONE que por el órgano de contratación se adjudique el presente contrato a la UTE FACSA-LOZOYA.

Considerando, en consecuencia, que la UTE FACSA-LOZOYA, que ha resultado ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, habría presentado en los plazos concedidos la documentación requerida acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como de haber constituido la respectiva garantía definitiva, todo lo cual obra incorporado al expediente.

Considerando que, según consta en el informe jurídico obrante en el expediente respecto al procedimiento a seguir en este caso, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y que, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Considerando que tanto los informes técnicos emitidos en el seno de este expediente que sirven de base a las decisiones adoptadas, así como las ofertas técnicas presentadas, no se han transcrito ni publicado atendiendo a lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP y a la vista de la documentación designada como confidencial por los licitadores, sin perjuicio de que, a efectos de no causarles indefensión, podrán ejercer su derecho al acceso al expediente en los términos previstos en el artículo 52 de la LCSP y demás normativa de aplicación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. de la LCSP, se somete a la consideración del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a la UTE FACSA-LOZOYA el contrato mixto de servicios de funcionamiento, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales

Acta Pleno sesión ordinaria 25-febrero-2021, página número 13



HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
FECHA DE FIRMA: 23/04/2021 26/04/2021
PUUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E
NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel



FUENSALIDA

de Fuensalida, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 31/2019), motivando tal adjudicación en el contenido de los informes de valoración que obran en el expediente a disposición de los interesados, con las limitaciones correspondientes a la confidencialidad, así como en los criterios de adjudicación previstos en los PCAP que rigen este contrato, puestos en relación con las ofertas presentadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP, no pudiendo efectuarse la formalización del contrato antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remitan tales notificaciones.

TERCERO.- Ordenar a los servicios dependientes del órgano de contratación que se requiera al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado segundo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, así como su formalización, en el Perfil del Contratante, así como, en lo que proceda, en el DOUE. “

Sometida a votación la propuesta formulada por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista la señora Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Óscar Vázquez González	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **unanimidad**, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.”

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:





FUENSALIDA

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales, **acuerdan**:

PRIMERO.- Adjudicar a la UTE FACSA-LOZOYA el contrato mixto de servicios de funcionamiento, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Fuensalida, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 31/2019), motivando tal adjudicación en el contenido de los informes de valoración que obran en el expediente a disposición de los interesados, con las limitaciones correspondientes a la confidencialidad, así como en los criterios de adjudicación previstos en los PCAP que rigen este contrato, puestos en relación con las ofertas presentadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP, no pudiendo efectuarse la formalización del contrato antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remitan tales notificaciones.

TERCERO.- Ordenar a los servicios dependientes del órgano de contratación que se requiera al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado segundo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, así como su formalización, en el Perfil del Contratante, así como, en lo que proceda, en el DOUE.





FUENSALIDA

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO (EXPDTE. DE RÉGIMEN JURÍDICO 1/2020):

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.

“TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO (EXPDTE. DE RÉGIMEN JURÍDICO 1/2020):

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Fuensalida y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, mediante el correspondiente Anuncio de Alcaldía se procedió a la apertura del plazo de presentación de instancias para cubrir dicho cargo.

El correspondiente anuncio fue objeto de exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos y Tablón de anuncios del Juzgados de esta localidad, así como de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 229 de 30 de noviembre de 2020, abriéndose un periodo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes al cargo de Juez de Paz Sustituto.

Consta en el expediente que dentro del mencionado plazo se han presentado solicitudes para el citado puesto, junto con la documentación requerida, por D. Juan Ramón Hurtado Tenorio (registrada de entrada el día 3 de diciembre de 2020) y por D. Diego Gómez Gil (registrada de entrada el día 10 de diciembre de 2020).

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento, de fecha 19 de octubre de 2020, y atendiendo a que D. Juan Ramón Hurtado Tenorio se considera idóneo, entre otras razones por la experiencia que tiene en el desempeño del cargo, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, eleva al Pleno, previo sometimiento a la Comisión Informativa que corresponda, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Elegir, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Fuensalida, a D. Juan Ramón Hurtado Tenorio, con D.N.I. número 03.843.878-A, mayor de edad y residente en el municipio de Fuensalida, todo ello en los términos establecidos en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; al considerar que es la persona idónea que reúne las condiciones previstas en los artículos 102 y 302 de la mencionada Ley Orgánica el Poder Judicial y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o

Acta Pleno sesión ordinaria 25-febrero-2021, página número 16



HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E



FUENSALIDA

prohibición previstas en los artículo 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos, a efectos de su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, con ofrecimiento de recursos.”

Sometida a votación la propuesta, por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	Abstención
Ciudadanos de Fuensalida	
Óscar Vázquez González	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	Abstención
Cañete Palomo, Juan Carlos	Abstención
López Tenorio, Sergio	Abstención
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **CINCO VOTOS A FAVOR** (1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 de los integrantes del grupo municipal PSOE) y **CUATRO ABSTENCIONES** (1 de la integrante del grupo municipal Vox y 3 de los integrantes del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.”**

El señor Alcalde expone que se han mantenido entrevistas con los dos solicitantes y el segundo, precisa, ha declinado renunciando a su petición en el caso de que el actual Juez de Paz Sustituto manifestara querer continuar en el cargo. Resalta la disposición de D. Diego Gómez Gil por la facilidad y colaboración mostrada en la conformidad con la propuesta y con la continuación del actual Juez de Paz sustituto.

D^a. María Venus Cuesta indica que no le gusta la forma de llevar a cabo el procedimiento porque, explica, no le parece justo. Indica que quien elige es el equipo de gobierno y señala que únicamente se somete a pleno para que digan sí o no. Reitera que no les parece justo y que así lo manifestaron en la designación de Juez de Paz titular.





FUENSALIDA

D. Óscar Vázquez señala que visto el informe jurídico y las razones expuestas, le parece adecuada la propuesta formulada. Indica a la portavoz del grupo municipal Vox que podía haber propuesto otra alternativa en la comisión informativa celebrada en relación a este asunto.

D. José Jaime Alonso indica que la información que ahora transmite el señor Alcalde no fue la misma que la expuesta en comisión informativa. Adelanta que su voto será favorable pero dice que coincide en el deseo de que la propuesta que el señor Alcalde trajera a pleno que, puntualiza, es soberano, recogiera a todos los candidatos.

D^a. Dolores Zapardiel afirma que en la comisión respectiva se indicó la conformidad del segundo candidato en favor de la continuidad del primero. Señala que en todas las ocasiones anteriores la propuesta se ha hecho en iguales condiciones y manifiesta que podrían haber formulado otra propuesta en la comisión. Declara que lo que se está haciendo es transparencia y reitera que en la sesión informativa se advirtió que el otro candidato se declaraba conforme con la continuidad del actual Juez de Paz Sustituto. Considera que ha habido tiempo suficiente para hablar y dice que el procedimiento es correcto y no hay motivo para manchar este nombramiento de Juez de Paz. Añade que ha habido transparencia desde el primer momento.

D^a. María Venus Cuesta declara que el cumplimiento de los requisitos es algo que conoce el equipo de gobierno. Señala que seguramente es legal pero, afirma, no le gustan las maneras.

D. Óscar Vázquez dice que no hay que poner en duda la valía del candidato.

D. José Jaime Alonso declara que en ningún caso el grupo popular cuestiona esa valía y recuerda que otras veces sólo se ha presentado un candidato al pleno, porque, explica, era sólo uno el que se presentaba. Señala que no duda de la legalidad del procedimiento pero, aclara, dice conocer que en otros Ayuntamiento se decide entre todos los candidatos. Señala que, si en este caso, un solicitante declina en otro, les parece bien. Ratifica su voto favorable.

D^a. Dolores Zapardiel afirma que los solicitantes reúnen los requisitos y que no es el equipo de gobierno quien decide al respecto. Resalta que otra vez se cuestiona el procedimiento por el grupo popular. Declara que entiende que la tramitación está bien y que este mismo candidato ya se eligió por el equipo de gobierno anterior. En relación a expedientes de años anteriores, tanto de Titular como de Sustituto, indica que ha examinado algunos y, señala, en algunos casos las solicitudes no están o se presentaban antes de la publicación del anuncio de inicio de plazo. Termina diciendo que no debe haber tanta extrañeza en la manera de proceder en este asunto.

El señor Alcalde recalca que el procedimiento es legal y que del mismo se dará traslado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos y al Tribunal Superior de Justicia que, añade, es quien mejor puede velar por la legalidad. Termina dando las gracias a los dos candidatos y efectúa reconocimiento a la labor desarrollada por el actual Juez de Paz Sustituto.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:





FUENSALIDA

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales, **acuerdan**:

PRIMERO.- Elegir, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Fuensalida, a D. Juan Ramón Hurtado Tenorio, con D.N.I. número 03.843.878-A, mayor de edad y residente en el municipio de Fuensalida, todo ello en los términos establecidos en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; al considerar que es la persona idónea que reúne las condiciones previstas en los artículos 102 y 302 de la mencionada Ley Orgánica el Poder Judicial y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos, a efectos de su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, con ofrecimiento de recursos.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA, A





FUENSALIDA

LA CONCESIÓN DIRECTA AYUDAS ECONÓMICAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES DE NUESTRO MUNICIPIO:

Se reproduce primeramente el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas y que luego expondrá el Portavoz del Grupo proponente, aunque en el desarrollo de la sesión se inicia con la intervención de la portavoz del grupo municipal socialista anunciando la presentación de enmienda que más adelante se recoge.

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.

“CUARTO.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA, A LA CONCESIÓN DIRECTA AYUDAS ECONÓMICAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES DE NUESTRO MUNICIPIO:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal PP del siguiente contenido:

“La actual situación económica en nuestro municipio discurre por uno de los momentos más difíciles de nuestra reciente historia. Las limitaciones, restricciones y efectos que la pandemia de coronavirus está provocando en nuestro sistema productivo van camino de una situación de irreversibilidad en el daño provocado.

El cierre de negocios y la consustancial destrucción de empleo son un hecho, por desgracia, evidente en nuestro municipio. Todo ello sin saber, a día de hoy, en que se traducirán a la postre los expedientes de regulación temporal de empleo, sobre todo de persistir su alcance condiciones y el impacto final en la economía.

No se trata por tanto de abordar la cuestión de forma parcial o sectorial, sino de modo general y con perspectiva estratégica. Los distintos ámbitos sobre los que actuar van desde las ayudas directas a la adecuación del marco fiscal. Todos deben ser dotados de cuantos recursos sean precisos para el salvamento de nuestra economía.

Por otra parte, debemos ser conscientes de que nuestra estructura económica está integrada en su inmensa mayoría por pymes y autónomos, circunstancia que agrava el impacto de la crisis, toda vez que su capacidad de resistirla es mucho menor que la de estructuras con mayor dimensión empresarial.

Sin perjuicio de lo anterior, también es lógico ayudar con más intensidad a quien más intensamente ha sufrido los estragos de la pandemia

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

Por su dimensión y hondura, la hostelería, el sector de agencia de viajes, el deporte y de venta ambulante sean los más castigados y más lejos ven su recuperación. Específicamente relacionados con estos sectores, también se encuentran el ocio nocturno y el ocio infantil, así como también el comercio y los agentes comerciales.

Si queremos que una vez pasada la crisis económica nuestras empresas y autónomos sigan económicamente vivos, lo primero que hemos de ser conscientes es que en la actualidad una inmensa mayoría de ellos se han visto reducidos solo a un NIF, sus actividades económicas de la noche a la mañana se han visto reducidas a prácticamente cero, sin trabajadores y sin actividad. Si no se les respalda por parte de los Gobiernos nadie, en un ejercicio de coherencia, puede esperar que sigan ahí a la vuelta de la crisis sanitaria. Ayudarles es ayudar a la generación de riqueza y empleo en nuestro municipio.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Instar al Gobierno de Fuensalida a la adopción de las siguientes medidas de carácter urgente para ayudar a pymes y autónomos:

I.- En materia de fiscalidad y tributación:

- 1. Supresión de la tasa de basura comercial a negocios que se han visto obligados a cerrar.(Carácter general)*
- 2. Supresión de la tasa de ocupación de vía pública (terrazas), al sector de la hostelería durante el año 2021.*
- 3. Supresión o bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles a negocios que se han visto obligados a cerrar, durante este 2021. (Carácter general)*

II.- En materia de financiación y ayudas directas:

- 1. Concesión directa de ayudas económicas a aquellos establecimientos cuyo negocio se haya visto afectado por las medidas establecidas en la Resolución de 18/01/2021 de la Consejería de Sanidad.*
- 2. Concesión de ayudas directas compensatorias de carácter general por pérdida de actividad al resto de actividades económicas no contempladas en el punto anterior.*
- 3. Línea de soporte formativo y ayudas para que los autónomos y pymes reorienten sus negocios mediante su digitalización y la formación del autónomo en el entorno digital con especial atención al desarrollo del e-commerce.*

III. Medidas especiales de apoyo y reconstrucción.

- 1. Impulsar y rediseñar acciones de reactivación de la demanda externa y la auto-demanda del tipo bonos descuento por consumo en hostelería, tiendas, agencias de viajes, y servicios en general.”*

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5D813E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

Sometida a votación la propuesta, por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Óscar Vázquez González	Abstención
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	Abstención
López Serrano, M ^a Soledad	Abstención
Zapardiel Zapardiel, Dolores	Abstención
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	Abstención

A la vista de los resultados obtenidos, por **CUATRO VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox y 3 de los integrantes del grupo municipal PP) y **CINCO ABSTENCIONES** (1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 de los integrantes del grupo municipal PSOE), **acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.**”

Por parte de D^a. Dolores Zapardiel Zapardiel se anuncia la presentación de una enmienda por parte del grupo municipal PSOE. El señor Alcalde indica que procede debatir la enmienda presentada concediendo un turno de palabra a la portavoz del grupo municipal PSOE para que realice su exposición.

D^a. Dolores Zapardiel explica que en su redacción se ha tenido en cuenta parte de la exposición de motivos utilizada por el grupo municipal PP. Seguidamente da lectura al documento que es del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación sanitaria que vive el país se esta traduciendo en una difícil situación económica que a causa de las restricciones, limitaciones y efectos de la pandemia hacen que sectores como la hostelería, los gimnasios, la cultura u otros profesionales hayan visto las puertas de sus negocios cerrados.

Se hace necesario abordarla cuestión con una perspectiva estratégica desde las ayudas directas para paliar, en la medida de las posibilidades de este Ayuntamiento, la difícil situación económica de sectores clave en la económica de muchas familias de Fuensalida.

Desde el Ayuntamiento de Fuensalida creemos que deben ser respaldados en un ejercicio de coherencia y fomentar así la generación de riqueza y empleo en nuestro municipio

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A57FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

NOMBRE DE TRABAJO:
Margarita Ruiz Pavón
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5B4A4BAE1223488E





FUENSALIDA

Por todo ello y en base a lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente ENMIENDA:

ACUERDOS.

1.- Poner en marcha una línea de ayudas directas para los sectores de hostelería, comercio, cultura así como otros autónomos que hayan visto cerrada su actividad o afectada de forma muy sensible por cuantía inicial de 30.000 €.

2.- Bonificación del 100% de la tasa por ocupación de espacios públicos (terrazas) al sector de la hostelería sobre la base del artículo 3º Bis de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público.

3.- Impulso del comercio y diseño de acciones de reactivación del mismo a través de diferentes actuaciones a estudiar como puedan ser los bonos regalo, sorteos, las campañas promocionales, celebración de eventos cuando las circunstancias sanitarias lo permitan encuadradas y potenciadas a través de la marca Fuensalida Sorprende.

4.- Dinamización de la web www.fuensalidasorprende.com para seguir ofertando a nuestros negocios locales una posibilidad de venta y publicidad de cara al exterior.”

Dª. Dolores Zapardiel señala que consideran más efectivas las ayudas directas que la supresión de alguna tasa.

Consultada la Secretaria Accidental sobre el procedimiento, ésta indica que debería haberse expuesto primeramente el dictamen sobre la proposición presentada por el grupo municipal PP y, añade, a continuación la presentación de la enmienda. En cualquier caso, indica, será necesaria la votación sobre si se admite o no la enmienda presentada.

El señor Alcalde indica que el portavoz del grupo municipal PP intervendrá para exponer su propuesta y a continuación se votará la enmienda. Seguidamente, dice, una vez escuchadas las dos propuestas, se pasará a turno de intervenciones.

D. José Jaime Alonso señala que su propuesta obtuvo dictamen favorable de la Comisión Informativa. Destaca que consideran que es un plan valiente y urgente. Dice que en su opinión la enmienda que presenta el grupo socialista podría integrarse perfectamente a la propuesta del grupo popular. Indica que las medidas propuestas pueden ser llevadas a cabo por el Ayuntamiento y resalta que la relativa a eliminar la tasa de las terrazas es una medida propuesta por ambos grupos políticos. Señala que en su propuesta se pide un esfuerzo mayor en la obtención de bajada de impuestos y sugiere integrar las dos propuestas en una conjunta.

Con objeto de someter el debate de la enmienda a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, Mª Venus	Sí
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	Sí
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	Sí
Álvarez Gil, Laura	Sí
Cañete Palomo, Juan Carlos	Sí

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
 FECHA DE FIRMA: 23/04/2021 26/04/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaria accidental Alcaldía
 NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

Díaz Rojo, Pilar	Sí
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	Sí
González Álvarez, Juan	Sí
López Tenorio, Sergio	Sí
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	Sí
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	Sí
Gil Pérez-Higuera, Fernando	Sí
López Serrano, M ^a Soledad	Sí
Plaza García, M ^a Paloma	Sí
Ramos García-Arcicollar, Bruno	Sí
Zapardiel Zapardiel, Dolores	Sí
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	Sí

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, se acuerda debatir la enmienda presentada por el Grupo municipal del PSOE.

D^a. M^a Venus Cuesta adelanta el voto a favor a ambas propuestas porque, explica, las dos son muy parecidas. Declara no estar conforme en la reducción del IBI incluida en las medidas del grupo popular porque, dice, consideran que los dueños de los locales no suelen ser los dueños de los negocios que en ellos se desarrollan y, añade, finalmente saldría beneficiado el dueño del local y no el comerciante. Hace alusión al acuerdo firmado por todos los grupos en lo relativo a la reducción de la tasa por servicio de recogida de basura y pregunta si sigue vigente.

D. Óscar Vázquez manifiesta que claro que quieren bajar impuestos pero, señala, una cosa es que se quiera y otra que se pueda. Indica que en relación a la baja de impuestos que se pretende es necesaria la tramitación previa de la modificación de las ordenanzas fiscales. Haciendo referencia a lo expuesto en el apartado 1 de la propuesta popular destaca que una cosa es “supresión” y otra “bonificación” y señala que la supresión requiere dictamen de la comisión informativa e informes de Secretaría e Intervención. En cuanto a las bonificaciones de las tasas, indica que deberían sentarse a trabajar con objeto de que puedan ser aplicadas, caso de tramitarse, a partir del año próximo. Declara estar conforme con casi la totalidad de las propuestas presentadas pero advierte que algunas pueden realizarse y otras no son factibles.

D. José Jaime Alonso afirma que las propuestas que se traen se pueden hacer y explica que lo que se pretende es que la bonificación planteada para el IBI repercuta en el inquilino del local comercial e indica que si este apartado supone un problema, se retiraría manteniendo el resto de las propuestas. Señala que la propuesta del grupo socialista contempla parte de la presentada por el grupo popular excepto dos cosas que, puntualiza, benefician a los hosteleros y comerciantes de Fuensalida y que se pueden realizar. Dice que cree que tienen que ser valientes. Resalta que es una propuesta abierta. Manifiesta que cree que no es manera de proceder de un equipo de gobierno serio que se enteren de esta actuación por la prensa y que se haya negociado exclusivamente con un grupo político porque, explica, cree que todos tienen el mismo derecho a que su opinión sea escuchada. Aún así, añade, tienden la mano para conseguir la adopción de un acuerdo.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A57FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

D^a. Dolores Zapardiel dice que sin haber aumentado la presión fiscal han sido capaces de hacer frente a la situación provocada por la pandemia. Aclara que el IBI, el IAE y el IVTM son impuestos obligados y advierte que las bonificaciones que se pretendan hacer respecto de estos impuestos están tasadas por ley y no se pueden bonificar los que ellos quieren. Además, dice, con la propuesta de reducción del IBI planteada por el grupo PP se está bonificando a los dueños de los locales porque, explica, la mayor parte de los negocios en Fuensalida se encuentran en locales alquilados y declara que prefieren las ayudas directas. En cuanto al tema de la supresión de la basura comercial recuerda que la Interventora señaló que debía justificarse con un cierre de la actividad. Por este motivo, detalla, pudo hacerse el pasado año. Indica que se pretende cuantificar a través de las ayudas directas. De esta manera, dice, el presupuesto sigue quedando como está y el dinero puede volver a revertir en el municipio. Señala que estas ayudas directas se señalarán con una cuantía inicial que puede ir aumentando.

Declara que le sorprende que al portavoz del grupo municipal PP le llame la atención que el grupo socialista, en su acción de gobierno, negocie con otro partido político. Recuerda que el equipo de gobierno no tiene la mayoría absoluta con la que contaba antes del grupo PP y por eso, dice, todo avanza a base de acción política. Señala que presentan sus propuestas por los cauces oportunos. Dice que consideran conveniente movilizar el tema de las ayudas a través de la plataforma de “Fuensalida Sorprende”. Defiende que su propuesta incentiva mucho más y promueve mucho más la economía. Resalta como más importante el concepto “trabajar” y declara que no es partidaria de limosnas.

D^a. María Venus solicita aclaración sobre si continúan en vigor los acuerdos adoptados en la comisión covid. Manifiesta que tienen dudas sobre cómo se realizará el reparto de las ayudas directas, los requisitos necesarios y pregunta si las bases están ya aprobadas.

D. Óscar Vázquez indica que tiene dudas en lo que se refiere al IBI. Hace referencia a la Ley Reguladora de Haciendas Locales en lo relativo a la supresión de impuestos y dice que cree que hay que seguir un procedimiento sí o sí y proceder necesariamente a la modificación de la ordenanza fiscal. Manifiesta que no quiere incurrir en ningún ilícito penal y declara que se abstendrá en la propuesta presentada por el grupo popular.

D. José Jaime Alonso señala que si el problema se localiza en el tercer punto recogido en la propuesta, relativo a la suspensión o bonificación del IBI, no existe inconveniente en que se retire y tienden la mano para suprimirlo. Indica que únicamente hay 2 puntos que llevan una bonificación fiscal: las terrazas y basura. Afirma que se puede hacer y dice que sería una medida excepcional ante una situación excepcional. Pide voluntad por parte de todos para llegar a un acuerdo satisfactorio.

D^a. Dolores Zapardiel declara que pueden llegar a un acuerdo porque en muchos aspectos coinciden. Señala, en relación a la tasa de basura comercial, que en conversaciones mantenidas con los comerciantes, la mayor parte de las ocasiones, éstos comentan que prefieren que el dinero se invierta en promoción e incentivo del comercio para evitar el cierre que en suprimir la tasa. Defiende que las ayudas directas pueden beneficiar más. En relación a lo expuesto sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, asegura que el IBI no se puede suprimir. Destaca que la propuesta del grupo socialista está cuantificada y la del grupo popular no y además, añade, la propuesta del equipo de gobierno está más preparada para ser factible y aplicada en un corto espacio de tiempo.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

El señor Alcalde dice que todos están muy cerca del acuerdo y señala que hay 2 diferencias fundamentales. Declara que lo propuesto en relación al IBI no convence a ningún grupo y, además, señala, no puede realizarse porque es ilegal y va en contra de lo que establece el artículo 59 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Explica que la tasa del servicio de recogida de basura se ha devengado en fecha 1 de enero y, cumplida esa fecha, necesariamente ha de cobrarse y detalla que el año anterior si pudo reducirse porque se argumentó la no realización del servicio con el cierre de las actividades con motivo del confinamiento declarado en el estado de alarma. Declara que lo único que se ha suprimido de la propuesta del grupo popular es lo que legalmente no se puede hacer e indica que el resto del texto se ha recogido casi con literalidad porque, dice, cree que es una enmienda que todos comparten. Manifiesta que no es cuestión de ser valiente sino de legalidad. Respecto de la tasa por recogida de basura reitera que en el año anterior se pudo devolver el importe porque se argumentó la no prestación del servicio con motivo del cierre de los comercios estableciendo la máxima bonificación del 25%. Solicita el voto a favor de la enmienda porque, dice, en ella se ha englobado todo lo que se puede hacer.

El señor Alcalde realiza un primer aviso a D. Juan González señalando que interviene sin tener uso de la palabra e interrumpe el normal funcionamiento del Pleno. Continuando el señor González en esa actitud por parte de la Presidencia se le realiza un segundo aviso, advirtiéndole que, de persistir en esta conducta, se verá obligado a expulsarle de la sesión. El referido señor González interviene nuevamente y el señor Alcalde, por considerar que falta al decoro y mantiene su actitud, le indica que debe abandonar la sesión plenaria.

Por idénticos motivos, por intervenir sin estar en uso de la palabra, el señor Alcalde realiza amonestación a D. José Jaime Alonso.

También, por la misma razón, intervenir sin tener uso de la palabra, efectúa el correspondiente aviso a D. Juan Carlos Cañete.

Seguidamente el señor Alcalde señala que una vez debatida tanto la enmienda como la propuesta se realizarán dos votaciones. La primera se hará en relación a la enmienda presentada por el grupo municipal PSOE y seguidamente sobre la propuesta presentada por el grupo municipal PP.

D^a. M^a Venus Cuesta señala que en el pleno en el que se aprobaron los presupuestos, únicamente se votó la enmienda y el señor Alcalde indica que ha solicitado asesoramiento a Secretaría y, explica, en este caso le han indicado que se actúe de la manera anteriormente expuesta.

Sometida a votación la enmienda presentada por el grupo municipal PSOE, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	Abstención
Álvarez Gil, Laura	Abstención





FUENSALIDA

Cañete Palomo, Juan Carlos	Abstención
Díaz Rojo, Pilar	Abstención
Gómez-Escalonilla García, Mª Pilar	Abstención
López Tenorio, Sergio	Abstención
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, Mª Soledad	A favor
Plaza García, Mª Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 8 del grupo municipal PSOE) y **SEIS ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), los señores y señoras Concejales, **acuerdan** aprobar la enmienda en la forma presentada por el grupo municipal socialista.

D. José Jaime Alonso solicita que, al haber presentado la proposición, se le permita un tercer turno de intervención. El señor Alcalde le concede una breve exposición de un minuto recordándole que la ley establece que debe utilizarse para ratificar o modificar su propuesta. Ruega también al resto de Concejales que se respete el uso de intervenciones.

D. José Jaime Alonso, señalando que ya han modificado la propuesta, pide asesoramiento de Secretaría en relación a lo manifestado por el señor Alcalde sobre que la tasa de recogida de basura comercial no se puede bonificar, interesando que se determine si es o no legal bonificarla

El señor Alcalde recuerda al portavoz popular que es la Presidencia quien ordena las intervenciones e indica que el asunto está suficientemente debatido y que se procederá a la votación siguiente.

Seguidamente, sometida a votación la proposición presentada por el grupo municipal PP, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, Mª Venus	Abstención
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	Abstención
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor



HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A57FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5C5BA4BAE1223488E



FUENSALIDA

Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	En contra
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	En contra
Gil Pérez-Higuera, Fernando	En contra
López Serrano, M ^a Soledad	En contra
Plaza García, M ^a Paloma	En contra
Ramos García-Arcicollar, Bruno	En contra
Zapardiel Zapardiel, Dolores	En contra
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	En contra

A la vista de los resultados obtenidos, por **OCHOS VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PSOE), **SEIS VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP) y **DOS ABSTENCIONES** (1 de la integrante del grupo municipal Vox y 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida), **ACUERDAN** no aprobar la proposición presentada por el grupo municipal PP.

En consecuencia, se entiende aprobada la enmienda presentada por el grupo municipal PSOE, por lo que, en orden a la votación realizada por los señores y señoras Concejales y antes reproducida, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 8 del grupo municipal PSOE) y **SEIS ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), los señores y señoras Concejales, **acuerdan:**

PRIMERO.- Poner en marcha una línea de ayudas directas para los sectores de hostelería, comercio, cultura así como otros autónomos que hayan visto cerrada su actividad o afectada de forma muy sensible por cuantía inicial de 30.000 €.

SEGUNDO.- Bonificación del 100% de la tasa por ocupación de espacios públicos (terrazas) al sector de la hostelería sobre la base del artículo 3º Bis de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público.

TERCERO.- Impulso del comercio y diseño de acciones de reactivación del mismo a través de diferentes actuaciones a estudiar como puedan ser los bonos regalo, sorteos, las campañas promocionales, celebración de eventos cuando las circunstancias sanitarias lo permitan encuadradas y potenciadas a través de la marca Fuensalida Sorprende.

CUARTO.- Dinamización de la web www.fuensalidasorprende.com para seguir ofertando a nuestros negocios locales una posibilidad de venta y publicidad de cara al exterior.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL.-

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3E
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4A4BAE1223488E





FUENSALIDA

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.

“QUINTO.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos del siguiente contenido:

“En fechas recientes hemos sufrido los efectos de la borrasca Filomena, poniendo a prueba a todos y cada uno de nosotros a nivel individual y al municipio de forma colectiva.

El Ayuntamiento de Fuensalida debe garantizar la seguridad de todos sus vecinos, y por ello, para actuar en casos de situaciones de emergencia, es necesaria la elaboración de un plan de actuación local único, coherente e integrador, donde se incluyan protocolos, pautas de actuación, en donde se identifican y clasifican todos los tipos de emergencia, estableciéndose con claridad los medios humanos, técnicos y económicos necesarios para cada situación contemplada.

El plan quedará englobado bajo la denominación Plan Territorial de Emergencia Municipal, un documento técnico que tras su elaboración deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y homologado posteriormente por la Comisión de Protección Civil de la Junta Comunidades de Castilla la Mancha.

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 407/1992, contiene las directrices esenciales para la elaboración de planes territoriales para la actuación en casos de emergencia, fija el modelo de protección civil para el ejercicio de las diferentes responsabilidades y competencias de las Administraciones públicas en las funciones de preparación y actuación ante situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.

Las administraciones locales pueden asumir una serie de actuaciones preventivas en materia de protección civil, entre otras:

La promoción y control de la autoprotección corporativa y ciudadana.

Promover, organizar y mantener la formación del personal de los servicios relacionados con la protección civil y en especial, de mandos y componentes de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

La realización de pruebas o simulacros de prevención de riesgos y calamidades públicas.

Asignar la instalación, organización y mantenimiento de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

La promoción y apoyo de la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a la protección civil, a través de organizaciones que se orientarán, principalmente a la prevención





FUENSALIDA

de situaciones de emergencia que puedan afectarlos en el hogar familiar, edificios para uso residencial y privado, en la montaña, barrios y distritos urbanos, así como el control de dichas situaciones, con carácter previo a la actuación de los servicios de Protección Civil o en colaboración con los mismos.

Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos, mediante el ejercicio de las correspondientes facultades de inspección y sanción en el ámbito de sus competencias.

La prevención es esencialmente una función atribuida a las Administraciones locales y autonómicas, cuyo ejercicio se lleva a cabo a través de diferentes técnicas (ordenación del territorio, ordenanzas sobre construcción, aprovechamiento del uso del suelo, aplicación de reglamentos sobre seguridad en edificios públicos, normas de circulación, etcétera).

La autoprotección, por su parte, es un instrumento para articular la participación ciudadana y de las empresas en el sistema de protección civil, que tiene en el Municipio, como Administración más cercana al ciudadano, su principal apoyo y representa el vínculo perfecto de conexión con el sistema.

En consecuencia, se considera necesario definir un modelo de Plan Territorial de Emergencia Municipal que permita una aproximación coordinada y eficaz de cada una de las funciones básicas que orientan las actividades de la Protección Civil. Además, este modelo debe integrar el conjunto de actividades para promover la autoprotección, y asignar un peso importante a las actuaciones de prevención.

El Plan Territorial de Emergencia Municipal, que establece el marco organizativo de las actuaciones de protección civil en el Municipio, es conveniente estructurarlo en cuatro grandes áreas:

- 1º) Organización de la Protección Civil Municipal.*
- 2º) Conocimiento del riesgo y del territorio.*
- 3º) Actuaciones en materia de prevención.*
- 4º) Organización y actuaciones para la respuesta ante emergencias.*

Los objetivos del Plan Territorial de Emergencia Municipal son, entre otros:

Configurar la organización que asegure en el municipio de forma permanente las funciones básicas de la Protección Civil.

Promover las actividades de autoprotección corporativa y ciudadana en el ámbito del municipio, tanto para acciones de prevención como para intervención en emergencias.

Identificar y analizar los diferentes riesgos y elementos vulnerables del territorio.

Definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.

Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.

Disponer la coordinación de todos los recursos del municipio para responder de forma rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia y, en su caso, integrándose en el PLATECAM.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5D813E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

Coordinar los recursos locales con el PLATECAM (Plan territorial de emergencias de Castilla la Mancha)

A día de hoy ya son muchos los municipios de Castilla la Mancha que han elaborado sus propios Planes de Emergencia Municipales, homologados por la Comisión Regional de Protección Civil.

Para poder realizar este Plan, es preciso contar con un órgano de asesoramiento que se encargue, no solo de la puesta en marcha del mismo, sino que sirva como mecanismo que defina las políticas preventivas en el marco de la Protección Civil para el ámbito de nuestro municipio. Por eso, sería necesario la creación de La Comisión Local de Protección Civil como órgano asesor en la que estarán integrados los distintos agentes intervinientes tanto en las fases de prevención como intervención, se perfila como la mejor opción al tratarse de un foro permanente que prestará apoyo a los responsables municipales en la tarea de planificación, desarrollo, implantación y seguimiento de los distintos Planes de Protección Civil.

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de Gobierno para la creación de la Comisión Local de Protección Civil.*
- 2. Instar al equipo de Gobierno a que elabore el Plan Territorial de Emergencia Municipal.*
- 3. Instar al equipo de Gobierno a que el Plan Territorial de Emergencia Municipal sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida y posteriormente homologado por la Comisión de Protección Civil de Castilla la Mancha.*
- 4. Comprobar la existencia de los planes de Autoprotección de los edificios e instalaciones de propiedad municipal, y en su caso realizar la actualización correspondiente (Biblioteca, Casa de Cultura, Colegios...)*
- 5. Comprobar la existencia de los planes de Autoprotección de los edificios e instalaciones no municipales, y en su caso solicitar la actualización correspondiente.”*

Sometida a votación la propuesta, por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Votación</i>
Vox	
<i>Cuesta Jiménez, María Venus</i>	<i>A favor</i>
Ciudadanos de Fuensalida	
<i>Óscar Vázquez González</i>	<i>A favor</i>
PP	
<i>Alonso Díaz-Guerra, José Jaime</i>	<i>Abstención</i>
<i>Cañete Palomo, Juan Carlos</i>	<i>Abstención</i>
<i>López Tenorio, Sergio</i>	<i>Abstención</i>
PSOE	
<i>Collins Rivera, Arturo</i>	<i>A favor</i>
<i>López Serrano, M^a Soledad</i>	<i>A favor</i>
<i>Zapardiel Zapardiel, Dolores</i>	<i>A favor</i>
<i>Díaz-Guerra Serrano, Antonio</i>	<i>A favor</i>





FUENSALIDA

*A la vista de los resultados obtenidos, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 de los integrantes del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (de los integrantes del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.***

D. Óscar Vázquez resalta algunos de los argumentos aludidos en la exposición de motivos y da lectura a los acuerdos que se proponen.

D^a. M^a Venus Cuesta indica que, tal y como dijo en Comisión Informativa, le parece increíble que un ayuntamiento no cuente con un plan de emergencia a día de hoy. Declara que considera totalmente necesario elaborar este plan de emergencia.

D. Óscar Vázquez señala que la obligación se establece para municipios con población superior a 20.000 habitantes pero, explica, por las características de Fuensalida, lo considera adecuado. Dice que, de esta manera, ante cualquier emergencia, estaría todo protocolizado.

D. José Jaime Alonso manifiesta que es positivo contar con un Plan de Emergencia Municipal que mejore la coordinación y determine los protocolos de actuaciones. Dice que así se evitará que desde el Equipo de Gobierno se ordenen irresponsabilidades como, señala, que se utilice hipoclorito en la vía pública para deshacer el hielo. Pregunta al portavoz del grupo municipal de Ciudadanos quién debe elaborar el plan y si tiene un presupuesto de un coste aproximado.

D^a. Dolores Zapardiel explica que sí cuentan con un Plan de Emergencia pero, añade, de lo que aquí se habla es de un plan de nivel superior. Declara que considera la propuesta necesaria para poder responder a los vecinos. Afirma que irresponsabilidades ninguna y aclara que el hipoclorito se usa en otros municipios del norte. Dice que se envían mensajes negativos a la ciudadanía contra el equipo de gobierno y pone de manifiesto que la situación de crisis sanitaria que se atraviesa no la han pasado equipos de gobiernos anteriores. Destaca que se asesoran debidamente.

D. Óscar Vázquez, contestando a la cuestión planteada por el portavoz popular, hace referencia a la regulación que se recoge en el Plan Territorial de Emergencia en las distintas áreas a nivel municipal, supramunicipal, provincial y regional y destaca que diversos municipios de la provincia de distinto color político lo tienen ya realizado.

D. José Jaime Alonso puntualiza que su pregunta se refería a si estaba cuantificado el coste correspondiente a la elaboración del plan. Indica que existen dos fases, por un lado, la elaboración del plan y por otro, indica, la ejecución de lo que el plan conlleva. Pregunta también si se había cuantificado el coste de la ejecución del plan, si el proyecto está recogido en los presupuestos actuales o futuros y si se han tramitado los informes preceptivos de Intervención y Secretaría necesarios para poder adoptar este acuerdo puesto que, señala, conlleva coste económico seguro.

D^a. Dolores Zapardiel explica que lo que ahora se pretende es iniciar el procedimiento para poner en marcha el Plan y continuar con los trámites precisos.

El señor Alcalde manifiesta que le sorprende que se pida cuantificación cuando otros no cuantifican. Declara que la propuesta del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida tiene mucho valor y es útil. Adelanta que se votará a favor de que se desarrolle y salga adelante.





FUENSALIDA

Felicita a D. Óscar Vázquez y, haciendo referencia a su profesión, le pide que colabore con el equipo de gobierno y forme parte de la Comisión Local de Protección Civil.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD, acuerdan**

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno para la creación de la Comisión Local de Protección Civil.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno a que elabore el Plan Territorial de Emergencia Municipal.

TERCERO.- Instar al equipo de Gobierno a que el Plan Territorial de Emergencia Municipal sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida y posteriormente homologado por la Comisión de Protección Civil de Castilla la Mancha.

CUARTO.- Comprobar la existencia de los planes de Autoprotección de los edificios e instalaciones de propiedad municipal, y en su caso realizar la actualización correspondiente (Biblioteca, Casa de Cultura, Colegios...)

QUINTO.- Comprobar la existencia de los planes de Autoprotección de los edificios e instalaciones no municipales, y en su caso solicitar la actualización correspondiente.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A “CESE INMEDIATO POR SALTARSE EL PROCEDIMIENTO DE VACUNACIÓN”:

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.

“SEXTO.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A “CESE INMEDIATO POR SALTARSE EL PROCEDIMIENTO DE VACUNACIÓN”:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos del siguiente contenido:

“El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 9 de febrero, establece cuáles son los grupos prioritarios de la primera y segunda fase son los siguientes:

1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes.
2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario.
3. Otro personal sanitario y sociosanitario: aquí se incluye el subgrupo 3A con personal de ámbito hospitalario de atención primaria no considerado de primera línea y personal de odontología e higiene dental.
4. Grandes dependientes no institucionalizados.
5. Personas de 80 y más años (nacidas en 1941 y en años anteriores): grupo prioritario añadido en la segunda fase del plan de vacunación

Con el nuevo subgrupo (grupo 3B) que incluye a colectivos en función del riesgo de exposición en su actividad laboral y a los trabajadores de Instituciones Penitenciarias:

Se ha definido, además, el grupo 6 que incluye a colectivos en activo con una función esencial para la sociedad.

- Grupo 6A: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas. Incluye Guardia Civil, Policía Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección civil, Emergencias y Fuerzas Armadas.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

- *Grupo 6B: Docentes y personal de educación infantil y necesidades educativas especiales, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado.*
- *Grupo 6C: Docentes y personal de educación primaria y secundaria.*

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso.

*Por si fuera poco, se han dado comportamientos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte de distintos cargos de **TODOS los colores políticos y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios**, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.*

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redunda en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, retrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

*El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan **no puede volver a repetirse en ningún municipio de toda España**. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos y locales, como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.*

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:





FUENSALIDA

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Pleno de Fuensalida manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Fuensalida asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.”

Sometida a votación la propuesta, por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Votación</i>
Vox	
<i>Cuesta Jiménez, María Venus</i>	<i>A favor</i>
Ciudadanos de Fuensalida	
<i>Óscar Vázquez González</i>	<i>A favor</i>
PP	
<i>Alonso Díaz-Guerra, José Jaime</i>	<i>Abstención</i>
<i>Cañete Palomo, Juan Carlos</i>	<i>Abstención</i>
<i>López Tenorio, Sergio</i>	<i>Abstención</i>
PSOE	
<i>Collins Rivera, Arturo</i>	<i>A favor</i>
<i>López Serrano, M^a Soledad</i>	<i>A favor</i>
<i>Zapardiel Zapardiel, Dolores</i>	<i>A favor</i>
<i>Díaz-Guerra Serrano, Antonio</i>	<i>A favor</i>

*A la vista de los resultados obtenidos, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 de los integrantes del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (de los integrantes del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.”***

D. Óscar Vázquez expone el contenido de su propuesta anteriormente reproducida.

D^a. M^a Venus Cuesta se manifiesta de acuerdo con lo que en la referida propuesta se expone y declara que no se saltará ningún protocolo de vacunación.

D. Óscar Vázquez indica que no pone en duda que alguien pueda actuar de esa manera pero declara que está bien que al aprobarse, dice, cada uno actúe en consecuencia.

D. José Jaime Alonso manifiesta que coincide con lo señalado por los anteriores portavoces pero, añade, realiza un matiz; señala que el acta de cada Concejal es personal sin pertenecer, detalla, ni al partido político ni a las personas que conforman la lista electoral. Afirma que la decisión de dimitir es un tema personal y la decisión debe tomarse en ese ámbito. Adelanta el voto a favor.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5F8A8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

D^a. Dolores Zapardiel sugiere incluir una coletilla que, junto a la referencia a políticos, haga también alusión a “responsables de instituciones públicas y religiosas”. Propone también que en un segundo punto se exigiera “el cese inmediato de cualquier cargo que se ostente en instituciones que presten un servicio público o que reciban dinero público y que pueda ser susceptible de recibir la vacuna en Fuensalida saltándose también el protocolo establecido”. Adelanta, en cualquier caso, su voto a favor.

La portavoz del grupo municipal Vox, en relación a la coletilla referida por la señora Zapardiel, indica que ve difícil ampliar el abanico y añade que no considera viable su control.

D. Óscar Vázquez dice que entiende que es una enmienda y señala que no ve problema en que admitirla y que se amplíe en el sentido expuesto aunque, añade, considera que está bien como se redacta inicialmente.

D. José Jaime Alonso manifiesta que coincide con el portavoz de Ciudadanos en la consideración de enmienda y, por tanto, puntualiza, debería haberse presentado antes de iniciar el debate del asunto. Dice que cree que la propuesta del grupo municipal Ciudadanos va en el sentido de imponer una obligación a los cargos políticos. Propone mantenerlo como está porque, explica, se ciñe a los cargos políticos que son a los que se está autoexigiendo.

D^a. Dolores Zapardiel indica que tienen la misma información respecto de unos y otros. Solicita que en la exposición de motivos se añada que no sólo son los políticos los que se están saltando el protocolo y aclara que quiere referirse a otras personas que ostentan cargos en instituciones públicas que reciben dinero público que, resalta, deberían tener la misma ética. Declara que no pretendía que fuera una enmienda y adelanta que, en cualquier caso, votarán a favor.

El señor Alcalde concreta que se votará la moción tal y como se presenta en su manera originaria y la define como una declaración de intenciones.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higuera, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor





FUENSALIDA

Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, **acuerdan** manifestar la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Fuensalida asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

PUNTO OCTAVO.- Mociones presentadas al amparo del artículo 91.4 del R.O.F.:

Los portavoces de los respectivos grupos municipales manifiestan que no presentan moción de urgencia.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

1. Dación de cuenta, Resoluciones de Alcaldía y Concejalías delegadas:

Conforme establece el artículo 42 del ROF, el señor Alcalde da cuenta de las resoluciones dictadas por Alcaldía y Concejales delegados números 1297 al 1397 de 2020 y 1 al 200 de 2021 recordando que este documento ha estado a su disposición desde la fecha de la convocatoria de esta sesión.

Seguidamente relaciona diversas cuestiones que, en síntesis, a continuación se relacionan:

- Reconocimiento público a la funcionario municipal D^a. M^a Jesús Cudero Hernández, recientemente jubilada y a quien agradece el tiempo dedicado a Fuensalida.
- Felicitación y gratitud al policía local D. David Alba Rizo, indicando la concesión de medalla al mérito.
- Colaboración con asociación de padres con niños con cáncer para la adquisición de mochilas que fueron entregadas en las pasadas navidades.
- Agradecimiento a Apanas por la elaboración de las tarjetas de felicitación navideña.
- Reconocimiento a los agricultores y a la cooperativa de Nuestra Señora de la Soledad por su ayuda y colaboración en las labores originadas con motivo del temporal Filomena.
- Manifiesta su agradecimiento a los componentes de la agrupación de voluntarios y voluntarias de Protección Civil por su permanente disposición.
- Da cuenta de la entrega de filtros Hepa a los centros educativos de educación infantil y primaria así como al centro de día infantil.
- Refiere que se ha enviado a la Delegación de Gobierno la valoración de los daños causados en bienes públicos que, detalla, según los informes emitidos por los servicios Técnicos ascienden a un total de 312.235 euros.
- Agradece la labor y plena dedicación de los operarios municipales.
- Señala que se ha devuelto el importe correspondiente a trimestre de servicio de recogida de basura a más de 150 autónomos, comerciantes y hosteleros





FUENSALIDA

- Anuncia que el Proyecto Plorus, elaborado por este Ayuntamiento, ha sido reconocido y destacado por la Femp y el Ministerio de Sanidad.

2. Ruegos y preguntas:

Vox:

D^a. M^a Venus Cuesta formula las siguientes cuestiones:

- En relación a la borrasca Filomena y, añade, después de estar advertidos de su alcance, pregunta si con anterioridad al 7 de enero se había realizado acopio de sal.
- Pide información sobre las bombas de agua adquiridas y su funcionamiento, especialmente, señala, sobre la repercusión de falta de presión en las averías de la calle Dalia. Pregunta sobre qué criterios se hicieron estas adquisiciones y si se ha comprobado la presión del agua después de su puesta en marcha. Interesa conocer cuándo se hará efectiva la moción aprobada sobre inversión en mejora de presión en el suministro de agua potable.
- Respecto a las ayudas de los 30.000 euros interesa conocer los requisitos exigibles para acceder a estas ayudas y los criterios de reparto. Pregunta que sin con esta acción creen que van a solucionar el problema de los vecinos de Fuensalida.
- Pregunta por qué hay zonas en Fuensalida sin alumbrado público mientras que la iluminación navideña permanece encendida todo el mes de enero.
- Pregunta si se sigue actuando y buscando solución al problema de la ocupación ilegal.
- Pregunta si existe un plan de actuación para reparar los daños ocasionados por el temporal "Filomena" en los caminos del municipio.

Ciudadanos de Fuensalida:

D. Óscar Vázquez realiza las siguientes intervenciones:

- Ruega se tenga a bien atender el escrito presentado por su grupo renunciando a retribuciones que pudieran corresponderle y da lectura a su contenido que es el siguiente:

"El grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Fuensalida, a través de su Portavoz D. Óscar Vázquez González, con arreglo a lo previsto en el Art. 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifiesto:

Por la presente, quiero notificar al Ayuntamiento de Fuensalida, a la concejalía de Hacienda y a Intervención la siguiente:

RENUNCIA:

Debido a la situación en la que se encuentra el país, nos parece ético y moral renunciar expresamente a cualquier dieta o remuneración por asistencia que por derecho nos corresponde, como son las celebraciones de comisiones y plenos municipales.

También renunciar a la asignación como grupo municipal desde el inicio de la legislatura hasta el momento en que cese esta situación.

Queriendo de alguna forma expresar nuestra solidaridad con las personas y familias más desfavorecidas, así mismo, hago constar que la presente renuncia NO conlleva por tanto ni no



HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A50DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E



FUENSALIDA

asistencia a los Plenos y Comisiones que regularmente se convoquen, salvo causa inexcusable por motivos laborales o de otra índole ajena a mi voluntad. Ruego sea comunicada la presente solicitud al ente administrativo indicado para tal efecto.”

- Pregunta, en relación al Plan de Emergencia Territorial antes debatido, por la posibilidad de aumentar la dotación presupuestaria a la agrupación de voluntarios de Protección Civil.
- Pregunta si existe informe técnico sobre los daños causados por el temporal. Pregunta por las medidas preventivas que se tomaron al respecto. ¿Con cuánto personal y recursos se contó? ¿Qué criterios se siguieron en la limpieza? ¿Qué productos se utilizaron? ¿Qué acciones se realizaron por orden cronológico a lo largo de todo el temporal?
- Pregunta sobre el estado en el que se encuentran los informes de Secretaría e Intervención en relación al acuerdo adoptado en sesión plenaria en octubre de 2020 sobre bajada de impuestos.
- Pregunta también por el proyecto relativo al cambio de luces led's.

PP:

D. José Jaime Alonso indica las siguientes cuestiones:

- Pregunta si las obras de las calles de los Ríos corresponden al Plan de Infraestructuras Municipal (PIM) del año 2019 o pertenece a otro tipo de convenio o plan.
- Resalta el precario funcionamiento del centro médico de Fuensalida y hace referencia a los comentarios de vecinos y repercusión en redes sociales.
- Recuerda que en sesión plenaria de octubre de 2020 se acordó llevar a cabo una bajada de impuestos a aplicar en 2021. Destaca que, a día de hoy, no tienen constancia de nada por lo que, señala, entiende que se ha incumplido un acuerdo de pleno porque esa bajada de impuestos ya no va a poder aplicarse en el corriente año. Pregunta ¿existe a fecha de hoy algún informe técnico que pudiera desaconsejar ese acuerdo tomado? En caso negativo, le ruegan que no continúe gobernando ignorando los acuerdos de pleno.
- Señala que la llegada del temporal “Filomena” fue avisada con 7 días de antelación y dice que se podían haber puesto medios suficientes para no tener que improvisar. Pregunta por qué no contaron con los agricultores de Fuensalida y traslada el malestar de éstos porque sí se contrató con agricultores de otros municipios. Pregunta si es más caro el precio de hora de trabajo de los agricultores de otras localidades que lo que han cobrado los agricultores de Fuensalida. Indica que se utilizó hipoclorito sódico que señala como producto abrasivo y pregunta si tienen informe técnico que avale el uso de este producto en alta concentración para combatir el hielo en zonas públicas. ¿Se avisó a los vecinos que se estaba utilizando un producto abrasivo y perjudicial para la salud en las vías públicas? ¿Ha producido daños a personas, animales o enseres? ¿Podría decir de qué tipo?
- Sigue señalando que el viaje a Italia cancelado por el Ayuntamiento ha causado un perjuicio económico a numerosas familias que ingresaron las cantidades que le fueron requeridas. Pregunta si el Ayuntamiento firmó un contrato con la agencia de viajes o con la mayorista para realizar el viaje. Hace un cálculo aproximado sobre el importe total del viaje cifrándolo en más de 58.000 euros y pregunta si se ha realizado alguna licitación o proceso público para la adjudicación de ese contrato.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E





FUENSALIDA

- Hace referencia a una cuestión que, dice, planteó hace dos meses y pregunta cómo debe proceder un Concejal que ha mentido, que ha utilizado el nombre de los técnicos municipales para afianzar su mentira y, añade, que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno constata públicamente su mentira. Pregunta si se merece continuar en su puesto una persona que en el pleno de 17 de diciembre de 2019 leyó literalmente un informe de los técnicos para contestar a las preguntas de los distintos grupos políticos en este pleno. Indica que el referido informe ha sido solicitado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y señala que el Ayuntamiento ha alegado que ese informe no existe. Da lectura al contenido de la resolución dictada por el referido organismo. Pregunta si la Concejal mintió en el Pleno y si se mintió al Consejo de Transparencia. Pregunta por el responsable del escrito de alegaciones. Ruega que se tomen medidas al respecto.

PSOE:

D^a. Dolores Zapardiel indica:

- Ruega que en el turno de ruegos y preguntas no se produzcan intervenciones.
- Pregunta en qué ha ayudado el PP de Fuensalida al equipo de gobierno durante el temporal Filomena.

A continuación, el señor Alcalde da respuesta a cuestiones planteadas en el anterior pleno ordinario en el sentido siguiente:

Contesta al portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida que se ha cumplido con el compromiso de entrega de los filtros Hepa de conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento.

Señala que tiene los informes de Intervención y Secretaria en relación a la, añade, “falsa” bajada de impuestos promovida por el grupo popular y da lectura al contenido de los mismos. Resalta que el informe emitido por Secretaría establece que el acuerdo adoptado a través de la moción de urgencia es nulo de pleno derecho y no puede producir efectos. Declara que el grupo municipal popular mintió a los ciudadanos publicitando este acuerdo en redes sociales y diciendo a los vecinos y vecinas lo que querían escuchar. Señala que también se engañó a los grupos municipales de Vox y Ciudadanos. Indica que hoy, con la proposición presentada por el grupo municipal PP, intentan hacer lo mismo. Manifiesta al portavoz popular que o ha hecho el ridículo, jurídicamente hablando, o ha mentido.

D. José Jaime Alonso solicita la intervención y asesoramiento jurídico de la señora Secretaria por razón de orden. Seguidamente se silencia el audio de la sala de plenos.

Siendo las 23:01 horas se deja de tener imagen y sonido del Salón de Plenos los cuales se tienen de nuevo a las 23:06 horas.

Se reanuda la sesión y el señor Alcalde indica que después de este receso continuará dando respuesta a preguntas formuladas en pleno anterior por parte del PP. Detalla una serie de explicaciones relacionadas con la tramitación y atención de la solicitud de información realizada por un vecino sobre la presión del agua y que finalmente presentó reclamación ante el Consejo de Transparencia. Expone que de las actuaciones realizadas se da cuenta detallada al referido Consejo y manifiesta que espera que este organismo rectifique el error en el que ha incurrido. Ruega a D. José Jaime Alonso que sea más prudente en sus afirmaciones.





FUENSALIDA

El señor Alcalde percibe por segunda vez al portavoz popular por alterar el funcionamiento del Pleno e intervenir sin tener uso de la palabra, advirtiéndole que, caso de efectuar un tercer aviso, será expulsado del pleno.

Sigue haciendo referencia a las cuestiones planteadas sobre el viaje a Italia y señala que lamenta la total desinformación al respecto por parte del grupo popular. Explica que el viaje es contratado por una serie de usuarios que, dice, hacen entrega del dinero en la agencia de viajes. Indica que la agencia de viajes propone el aplazamiento y señala que los usuarios optan por su cancelación. Explica que la agencia de viajes devuelve el 75% del dinero entregado por cada usuario y declara, según manifiesta la responsable de la agencia, que es el mayorista el que se niega a devolver el 25% restante del dinero. Declara que no hay expediente alguno de contratación y así, añade, se le ha comunicado por escrito al grupo municipal PP.

A continuación, el señor Alcalde Presidente procede a dar contestación a las preguntas formuladas en esta misma sesión por los portavoces de los distintos grupos políticos municipales:

Vox

- Detalla que con anterioridad al 7 de enero, hasta en 2 ocasiones, se realizó acopio de sal.
- Explica que, en relación a la avería de la bomba de agua, se han seguido criterios eminentemente técnicos tanto del personal de la casa como de personal externo especializado en la materia.
- En relación a la cuestión de la presión del agua, expone que las infraestructuras de Fuensalida ahora, detalla, con población seguramente superior a los 12.000 habitantes, no han sido objeto de inversión ni mantenimiento con anterioridad. Da la razón a la portavoz del grupo municipal Vox en cuanto a la falta de inversiones y declara que están trabajando en ello.
- Sobre las ayudas con destino a la hostelería, gimnasios, cultura y otros profesionales informa que las bases se están configurando y anuncia que cuando estén ultimadas se dará traslado a los distintos grupos políticos municipales para que puedan realizar sus aportaciones. Indica una cuantía inicial de 30.000 euros.
- Explica que la llegada del temporal Filomena imposibilitó la retirada del alumbrado navideño y se provocaron numerosas averías.
- Señala que se está actuando sobre el tema de la ocupación ilegal y destaca la labor al respecto realizada por parte de la Guardia Civil y Policía Local. Recuerda que existen algunos aspectos de los que no se debe hablar por confidencialidad.
- En cuanto a la reparación de caminos informa que se trabaja en este asunto y señala que se contará también con la opinión de los agricultores.

Ciudadanos de Fuensalida:

- Señala que el escrito presentado por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida relativo a renuncia a retribuciones y asignaciones económicas que le pudieran corresponder ha sido trasladado a Intervención.
- Declara que colaborarán y apoyarán la elaboración del Plan de Emergencia.
- Indica que se dará traslado por correo electrónico del informe técnico emitido en relación a las consecuencias del temporal.





FUENSALIDA

- En relación a los informes correspondientes a la propuesta de baja de impuestos del grupo PP se reitera en lo manifestado anteriormente.
- En relación al Proyecto Clime informa que siguen estudiando la firma de ese proyecto y las condiciones en espera de que éstas sean más beneficiosas para Fuensalida.

PP:

- Sobre las obras de las calles de los Ríos, informa que se ha formalizado con la Diputación Provincial de Toledo un convenio expreso que agradece a su Presidente.
- En relación a las deficiencias señaladas del Centro de Salud, señala que tiene constancia y dice que se mandó un requerimiento al respecto a la Consejería de Sanidad. Recuerda que la contestación recibida fue leída en sesión plenaria.
- Manifiesta que la previsión en relación al temporal era muy difícil. Declara que sí se contó con la asociación de agricultores afirmando que recibieron la colaboración de muchos de ellos y agradece a todos la ayuda prestada. En relación a los agricultores de otros municipios señala que de lo que está orgulloso es de cómo estaba Fuensalida. Sobre el precio de la hora contesta que no se debe confundir el precio con el valor del servicio que prestaron.

PSOE:

- Manifiesta que desde el grupo popular nunca se compartió información que se lanzaba desde el Ayuntamiento en relación a las acciones referidas al temporal Filomena aunque así se le solicitó con objeto de alcanzar mayor repercusión. Dice que el portavoz del grupo municipal PP envió un escrito pero que nunca hizo nada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declara terminada la sesión a las veintitrés horas treinta y treinta y cinco minutos de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: Santiago Vera Díaz-Cardiel**

**LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo: Margarita Ruiz Pavón.**

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5D813E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/04/2021
26/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC24C5BA4BAE1223488E

